

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
República Argentina



"2013 Año del Bicentenario de la ASamblea General Constituyente de 1813"

RES. DECECO Nº 8 2 0 - 1 3 EXPEDIENTE Nº 6264/13 Salta, 2 7 SEP 2013

VISTO: La nota presentada por los alumnos Gisella Emilse CERVIO, L.U. Nº 515.615 y Mario Daniel CICCARDINI, L.U. Nº 515.729, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser examinados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "REALIDAD EMPRESARIAL DE UN ASERRADERO DEL NORTE SALTEÑO" autorizado por Res. DECECO Nº 328/13, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 del expediente de referencia, obra la conformidad del Cr. Carlos Darío Torres, Profesor Regular Asociado de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, y a fs. 12 consta la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Adjunta Interina del Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1° - Fijar el día 7 de octubre de 2013 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "REALIDAD EMPRESARIAL DE UN ASERRADERO DEL NORTE SALTEÑO", en el que serán examinados los alumnos Gisella Emilse CERVIO, L.U. N° 515.615 y Mario Daniel CICCARDINI, L.U. N° 515.729, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cr. Hugo Ignacio Llimós

Cra. María Rosa Panza de Miller

Cr. Víctor Roberto Di Francesco

Cr. Pedro Pablo Castro (S)

ARTICULO 3º –Invitar al Cr. Carlos Darío Torres, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º – Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, Cr. Carlos Darío Torres, a los alumnos peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl.am

-aus

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DE CANO